

Ref EXP. 020/17

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "MEJORA DE LA INFRESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE DE LA IMPRENTA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS"

En cumplimiento del acuerdo de encargo realizado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos a la Empresa Municipal NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO SA, (acuerdo N° 0344/2017), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de marzo de 2017, para la realización de todas aquellas actividades y actos administrativos necesarios para llevar a cabo la contratación de obras de "MEJORA DE LA INFRESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE DE LA IMPRENTA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS" conforme al proyecto redactado, supervisado y aprobado por el Ayuntamiento de Tres Cantos, se procedió a iniciar el procedimiento de licitación, negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del correspondiente concurso abierto al efecto.

Esta Empresa Municipal, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, cuenta con Perfil del Contratante al que se tiene acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.nuevo3cantos.com (Perfil de Contratante)

1.- EMPRESAS INVITADAS

Habiéndose publicado el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del Concurso en la página web de esta Empresa Municipal, e iniciado el procedimiento negociado sin publicidad, fueron cursadas seis invitaciones, con fecha 22 de marzo de 2017, para participar en el citado procedimiento a las siguientes empresas:

- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- LICUAS SA
- FERROVIAL AGROMAN SA
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL
- CONSTRUCCIONES RICO SA
- TEODORO DEL BARRIO SA

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Durante el plazo de presentación de ofertas, que finalizó el 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, se recibieron en tiempo y forma la documentación exigida en el Pliego del concurso, por parte de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES RICO SA (N° RE 0054/2017) CIF.: A-28427516
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL (N° RE 0056/2017) CIF.: B-85187292
- LICUAS SA (N° RE 0057/2017) CIF.: A-78066487
- TEODORO DEL BARRIO SA (N° RE 0058/2017) CIF.: A-28416089
- FCC CONSTRUCCIÓN SA (N° RE 0059/2017) CIF.: A-28854727

3.- APERTURA DEL SOBRE A

Habiéndose procedido con fecha 31 de marzo de 2017 a las 13:00 horas a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa", presentado por los referidos licitadores, se comprobó la personalidad y solvencia de los solicitantes cumpliendo todas ellas las exigencias fijadas en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso.

4.- APERTURA DEL SOBRE B Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente y en la misma reunión se procedió a la apertura del sobre B "Proposición Técnica y Económica".

Los criterios de adjudicación, conforme a la Cláusula 5.6 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso, son los siguientes:

El órgano de contratación adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los siguientes aspectos técnicos y económicos de negociación vinculados directamente al objeto del contrato, que se recogen relacionados por orden decreciente con la ponderación que se indica:

- Proposición económica que afectará a las unidades de obra, los precios y las calidades. (máximo 100 puntos).

PUNTUACIÓN TOTAL 100 puntos

El precio de licitación máximo es de 199.788,86 € (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS), más 41.955,66 € (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, pudiendo ser mejorado por los licitadores a la baja.

La oferta económica, una vez comprobada su coherente estructuración, se puntuará de cero (0) a cien (100) puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (Vm \times Mo) / O$$

Siendo:

- P: Puntuación de la oferta que se valora
- Vm: Valor máximo de la oferta económica (100 puntos)
- Mo: Mejor oferta
- O: Valor cuantitativo de la oferta que se valora

Las ofertas presentadas por los licitadores consisten en:

- CONSTRUCCIONES RICO SA: 150.015,60 € más IVA (baja 24,9129%)
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL: 181.818,18 € más IVA (baja 8,9948%)
- LICUAS SA: 148.751,38 € más IVA (baja 25,5457%)
- TEODORO DEL BARRIO SA (TEBASA): 179.790,00 € más IVA (baja 10,01%)
- FCC CONSTRUCCIÓN SA: 195.728,07 € más IVA (baja 2,0325%)

La baja media es del 14,2992%.

LICUAS SA oferta un plazo de ejecución de las obras de 3 meses en lugar de los 4 meses fijados en el Pliego de Condiciones del concurso, si bien, esta mejora de la oferta no es evaluable y por tanto no se puede considerar al no encontrarse entre los criterios de adjudicación del citado Pliego.

5.- EVALUACIÓN INICIAL DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
LICUAS SA	100,00 puntos
CONSTRUCCIONES RICO SA	99,16 puntos
TEODORO DEL BARRIO SA (TEBASA)	82,74 puntos
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL	81,81 puntos
FCC CONSTRUCCIÓN SA	76,00 puntos

6.- NEGOCIACIÓN

Una vez se procedió a la apertura del sobre B conteniendo la proposición técnica y económica, el órgano de contratación negoció con los licitadores de las tres mejores ofertas que éstos presentaron, para adaptarlas a los aspectos objeto de negociación con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 5.6 del Pliego de Condiciones del concurso.

La negociación se articuló en dos fases, conforme al apartado 5.8.- "Negociación y procedimiento de adjudicación" del citado Pliego:

En una primera fase, el órgano de contratación, previa la emisión del correspondiente informe técnico de fecha 3 de abril de 2017, evaluó las proposiciones recibidas y procedió a comunicar a cada licitador candidato a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres A y B, en qué posición se encuentra, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso se divulgase la identidad de los licitadores.

En una segunda fase el órgano de contratación procedió, el 4 de abril de 2017, a invitar a las tres primeras clasificadas (LICUAS SA, CONSTRUCCIONES RICO SA Y TEODORO DEL BARRIO SA) mediante correo electrónico, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejorase la primera presentada.

Transcurrido el plazo concedido el 6 de abril de 2017, las empresas CONSTRUCCIONES RICO SA y LICUAS SA presentaron mejora a su oferta inicial, por lo que se procedió a la apertura de los sobres presentados dando el siguiente resultado:

- LICUAS SA: 143.987,83 € más IVA (baja 27,9300%)
- CONSTRUCCIONES RICO SA: 144.657,90 € más IVA (baja 27,5946%)

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las ofertas presentadas y del informe emitido por el Director Técnico de esta Empresa Municipal de fecha 7 de abril de 2017, en el que se realiza un estudio comparativo de las ofertas presentadas, se consideró que la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas, fue presentada por la empresa LICUAS SA por un importe de 143.987,83 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 30.237,44 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a la entidad LICUAS SA, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación exigida en la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas del concurso, y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.199,39 Euros correspondiente al 5% del presupuesto total de adjudicación del contrato IVA excluido. Dicho requerimiento se notificó el 10 de abril de 2017.

Recibida la documentación en el plazo establecido, con número de Registro de Entrada 0071/2017, de fecha 18 de abril, se comprueba por la Dirección Técnica que presenta la documentación exigida en la Cláusula 7 del Pliego del concurso.

De conformidad con el artículo 151.3 del TRLCSP, el órgano de contratación debe adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

8.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

En atención a lo expuesto y a la vista de los informes señalados, se acuerda:

- 1.- Adjudicar el contrato de obras de "MEJORA DE LA INFRESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE DE LA IMPRENTA EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS", a favor de la empresa LICUAS SA, con CIF.: A-78066487 y con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Federico Salmón nº 11, 28016 Madrid, por un importe de 143.987,83 Euros (presupuesto de ejecución por contrata, IVA no incluido) más 30.237,44 Euros correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con CIF.: A-78066487, en la condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y Técnico-Económicas y según resulta de la propuesta del adjudicatario.
- 2.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución y en la fecha y hora que se comunique mediante correo electrónico, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.
- 3.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante.
- 4.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios.

Tres Cantos, 19 de abril de 2017
EL CONSEJERO DELEGADO



Edo.: Jesús Moreno García

